



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
AICR/AAFV.-

18 ABR. 2022

LOTA,

DECRETO N°

477.r

VISTOS:

- ESPINOZA HUECHE,** a) Solicitud presentada por **doña LUZMIRA ROSA** la cual incluye Certificado de Destino N° 09 de fecha 01/04/2022, Declaración Jurada, Iniciación de Actividades como Microempresarios.
- b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- HUECHE,** 1.- Autorízase a **doña LUZMIRA ROSA ESPINOZA** para que funcione con Patente Comercial en calle Los Copihues N° 26 Población El Roble Alto de Lota. Giro: **LIBRERÍA, BAZAR Y PAQUETERIA.**
- 2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Luzmira Rosa Espinoza Hueche.-
- C/c Patentes Comerciales.
- c/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.